



TABLÓN DE ANUNCIOS



Núm. Referencia: I100EMP/AAB00055
Resolución nº: 389/2022
Fecha Resolución: 04/07/2022

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

CORRECCIÓN ERROR BBRR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNIC@DE FORMACIÓN . LINEA 2 SIMULACIÓN DE EMPRESAS DEL PEA.

Mediante Resolución de Alcaldía 137/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, publicada en el BOP número 66, del 22 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases Regulatoras que han de regir el Proceso Selectivo para la Contratación Laboral Temporal de un/a Técnic@ de Formación correspondiente a la Línea 2 – Simulación de Empresas – en el marco del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo).

Visto los errores de transcripción que a continuación se detallan:

En la Base 1. Objeto de la convocatoria, en el apartado 1.1, en el cuarto guión donde dice:

“— Duración estimada del contrato: 6 meses. Jornada parcial de 30 horas semanales, en horario de mañana preferiblemente.”

Debe decir:

“— Duración estimada del contrato: 6 meses. Jornada parcial de 20 horas semanales, en horario de mañana preferiblemente.”

En la Base 1. Objeto de la convocatoria, en el apartado 1.3. donde dice:

“La contratación será de carácter laboral, a jornada parcial de 30 horas semanales”

Debe decir:


“La contratación será de carácter laboral, a jornada parcial de 20 horas semanales”

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. – Aprobar la corrección de dichos errores.

Código Seguro De Verificación:	ofFZ8RVrmLskvpp5g1hrsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	04/07/2022 11:11:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ofFZ8RVrmLskvpp5g1hrsQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES


Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. - Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	ofFZ8RVrmLskvpp5g1hrsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	04/07/2022 11:11:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ofFZ8RVrmLskvpp5g1hrsQ==			